RANCAGUA
CIUDAD CAPITAL

OFICIO Nº 3831 /

RANCAGUA, 02 de agosto del 2017.
Con esta fecha la Alcaldía decretó lo siguiente:
CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Minuta N° 1470, de fecha 02 de agosto del 2017, el Administrador Municipal, a manuscrito instruye "dictar Decreto Exento para publicarlo en página web", mediante el cual se aprueba el "**REGLAMENTO PARA LA INSTALACIÓN DE FONDAS, RAMADAS, COCINERÍAS, JUEGOS MECÁNICOS, Y OTROS, FIESTAS PATRIAS AÑO 2017",** el que consta de 12 hojas tamaño carta, y

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley N° 19.886 y su respectivo Reglamento, y la Resolución Nº 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República

D E C R E T O

EXENTO Nº
2895 /

I. APRUEBASE, el "**REGLAMENTO PARA LA INSTALACIÓN DE FONDAS, RAMADAS, COCINERÍAS, JUEGOS MECÁNICOS, Y OTROS, FIESTAS PATRIAS AÑO 2017",** el que consta de doce (12) hojas tamaño carta, las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

I. PUBLIQUESE, en la página web municipal.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
(FDO) EDUARDO SOTO ROMERO, ALCALDE DE RANCAGUA.
CARLOS MORALES LARA, SECRETARIO MUNICIPAL.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Ud.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIA MUNICIPAL
RANCAGUA

CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

CML/APA/gbo.
IDDOC: 198610
Distribución:
Secretaría Municipal, Administración Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Gestión Ambiental, Administración y Finanzas, Rentas, Sección Derechos Municipales, Contabilidad, Tesorería, Inspección y Cobranzas, Relaciones Públicas y Patentes Comerciales, Intendencia Regional, Gobernación Provincial de Cachapoal, Carabineros de Chile, Página Web Municipal, Archivo